

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CENTRO

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Carlos Humberto Bravo Riomaña
Director Regional

Beatriz Eugenia Prado Lucumi
Coordinadora Centro Zonal Centro

Municipio Dagua, 14 de junio de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CENTRO

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Centro
6. Protección
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. Temática Consulta previa: violencia sexual
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



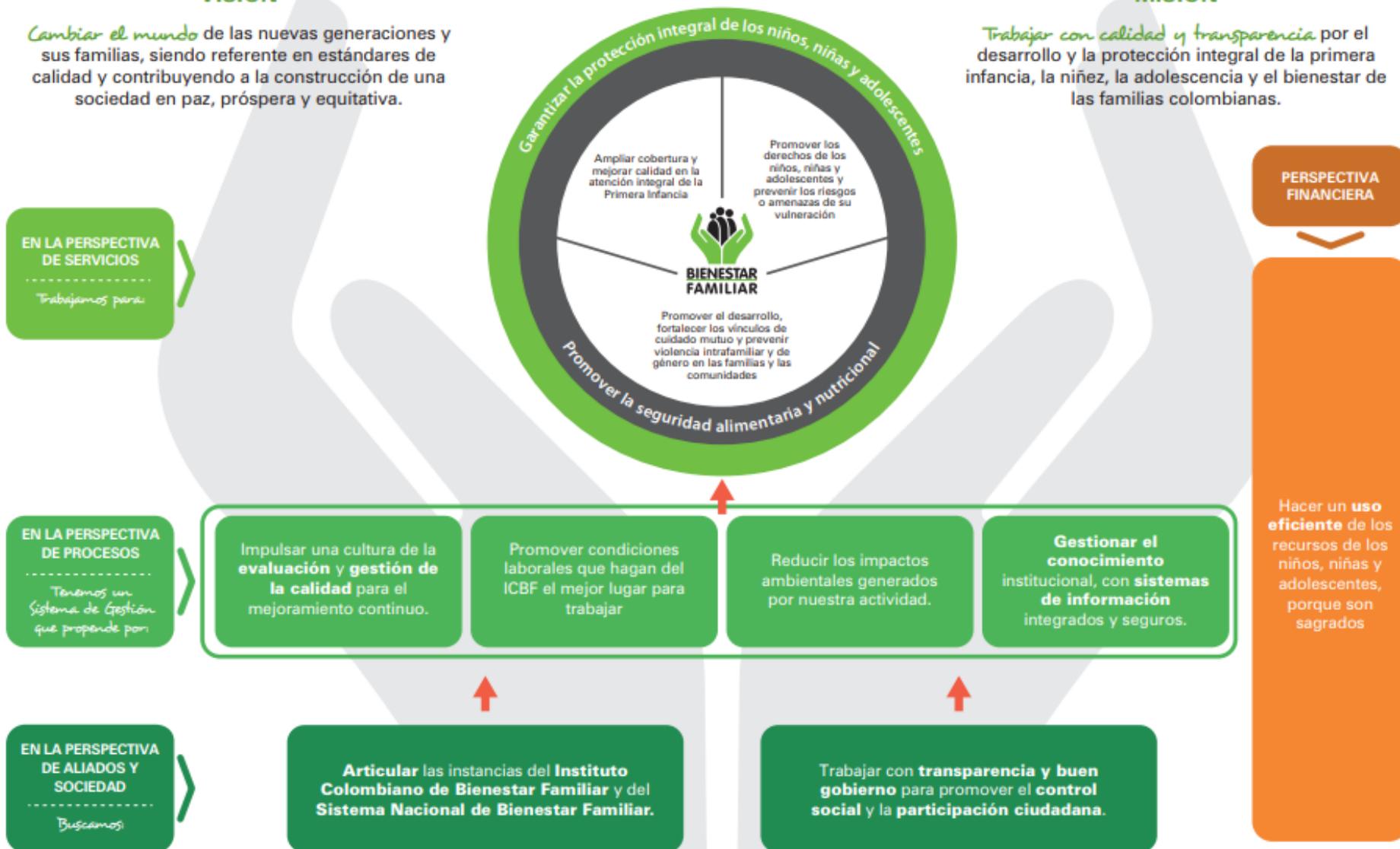
MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

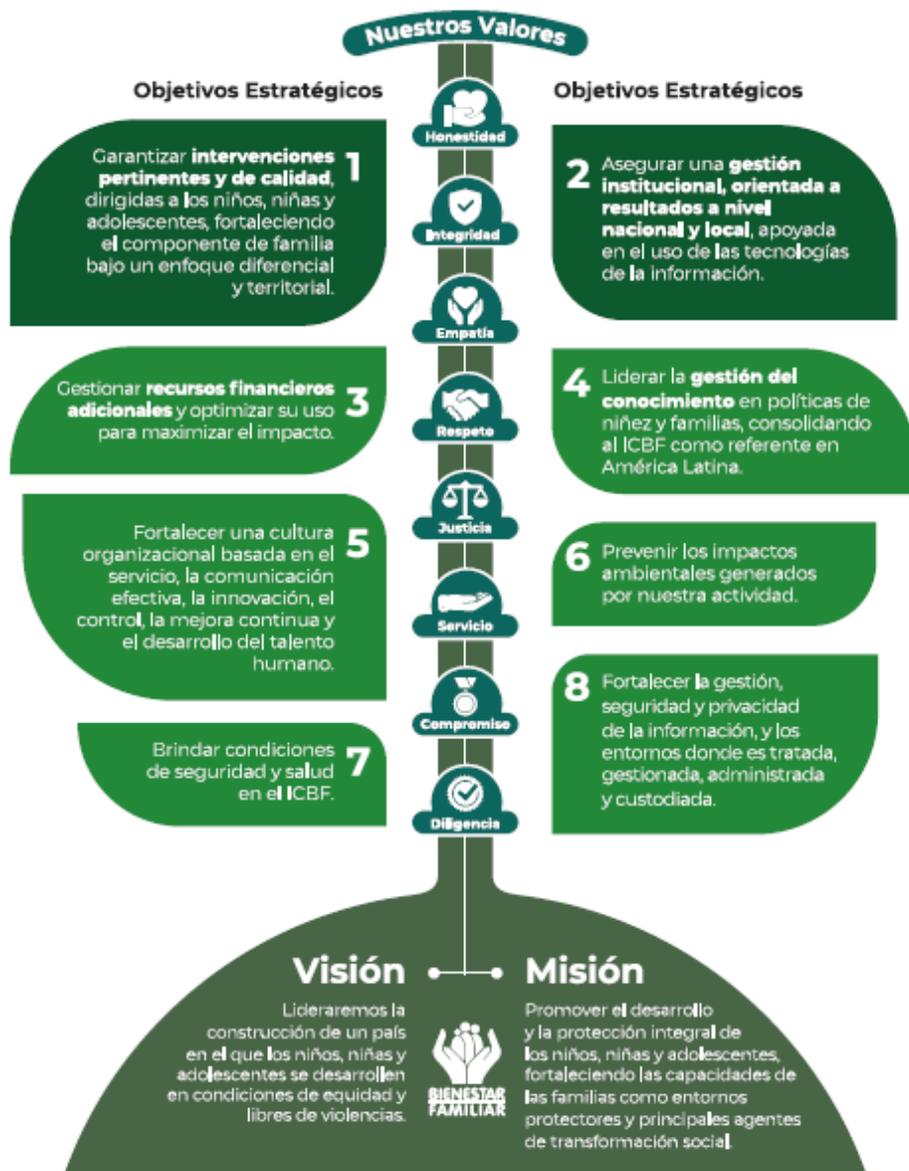
MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.



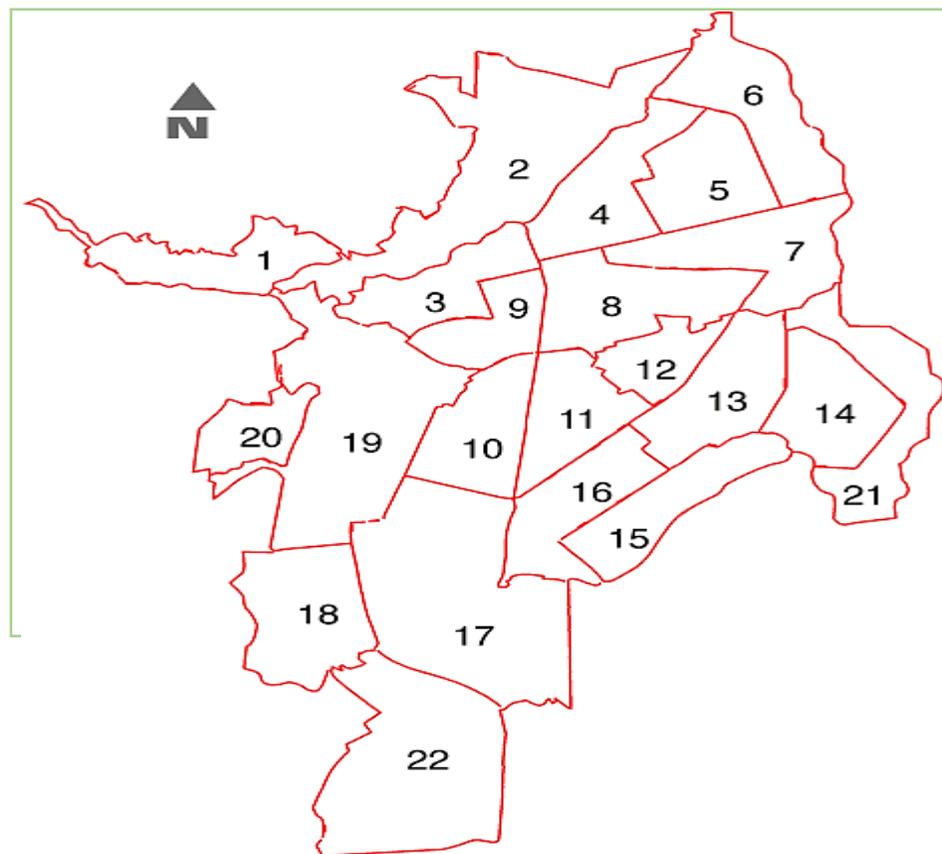
Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL CENTRO

Centro Zonal Centro Especializado en Protección



Comunas y municipios de influencia

Comunas 1, 2, 3, 9, 10, 17, 18, 19 y 22 Zona Rural Montebello, Golondrinas, La Paz, Los Andes, Atenas, La Castilla, La Leonera, Saladito, La Elvira, Felidia, Pichindé, Pance, Buitrera y Villa Carmelo Municipio de Dagua.

Funcionarios	Dic - 2018	Mayo- 2019
Personal de Planta	99	99
Contratistas	15	14

Fuente: http://www.cali.gov.co/publicaciones/2268/mapas_y_planos_de_santiago_de_cali/
(13/05/2019)

PROTECCIÓN

Lidera el diseño y desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades, asegurando actuaciones oportunas y con calidad, que restablezcan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CENTRO ZONAL CENTRO

PROGRAMACIÓN VIGENTE - abril 2019

Registro Regional aprobado por área misional

Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	1	62	124	307.127.415
INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL VULNERACIÓN	2	358	716	1.162.841.280
EXTERNADO MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD	4	239	239	1.856.672.541
EXTERNADO MEDIA JORNADA EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	1	60	120	299.746.800
EXTERNADO MEDIA JORNADA CON ALTA PERMANENCIA EN CALLE	2	130	260	649.451.400
INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO	-	-	275	720.214.000
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	54	247	494	2.854.391.280
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	14	49	49	751.031.820
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	30	30	30	122.816.550
INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	1	29	29	400.498.171
CASA HOGAR - VULNERACIÓN	1	72	72	735.668.640
INTERNADO VULNERACIÓN DE 0 A 8 AÑOS	1	106	106	1.564.869.780
INTERNADO PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE	1	50	50	682.238.198
HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	3	3	3	12.281.655
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	5	5	5	20.469.425
HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	2	2	2	4.786.691
HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	1	1	1	4.093.885

Fuente: https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras?f%5B0%5D=field_date%3A2019&f%5B1%5D=field_file_categoria%3A7133 (16/05/2019)



Servicios y Atención

En el siguiente cuadro se observa el número de Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidas durante el mes de **febrero** en cada Regional del ICBF, de las cuales resaltamos en color naranja las que recibieron el mayor número de estos tipos de petición:

Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidas por Regional ICBF

febrero de 2019

Regional a cargo	Quejas	Reclamos	Sugerencias
Amazonas	1	3	-
Antioquia	15	76	9
Arauca	3	9	-
Atlántico	7	20	3
Bogotá	61	145	6
Bolívar	-	23	-
Boyacá	2	26	1
Caldas	2	54	1
Caquetá	-	4	-
Casanare	1	4	-
Cauca	2	12	-
Cesar	3	12	-
Choco	1	3	-
Córdoba	2	20	-
Cundinamarca	7	35	1
Guainia	-	1	-
Guaviare	1	1	1

Regional a cargo	Quejas	Reclamos	Sugerencias
Huila	6	30	2
La Guajira	1	12	-
Magdalena	5	21	-
Meta	4	10	-
Nariño	6	20	-
Norte De Santander	2	20	2
Putumayo	1	5	-
Quindío	3	12	-
Risaralda	3	19	1
Santander	5	39	-
Sede Nacional	18	8	4
Sucre	3	9	-
Tolima	8	38	-
Valle Del Cauca	12	61	6
Vaupés	4	-	-
Vichada	1	2	-
Total General	190	754	37

Servicios y Atención

Los motivos por los cuáles se presentaron el mayor número de quejas, fueron: Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones; maltrato al ciudadano y demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o la prestación del servicio), afectando principalmente los servicios de: proceso administrativo de restablecimiento de derechos, asuntos conciliables como fijación de custodia y cuidado personal y servicio al ciudadano.

Principales motivos y servicios afectados por las quejas febrero de 2019

Servicio Afectado / Motivo de la Petición	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	Maltrato al Ciudadano	Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	Parcialidad en procesos (inhabilidades e incompatibilidades)	Personal	Medidas de Protección	Maltrato a Compañeros de Trabajo
Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos	36	12	12	5	-	2	-
Conciliable - Fijación de custodia y cuidado personal	11	5	3	2	1	-	-
Servicio al Ciudadano	4	6	8	-	2	-	-
Conciliable - Fijación de cuota de alimentos	6	1	2	1	-	-	-
Servidores Públicos	3	-	-	-	3	-	2
Conciliable - Fijación de visitas	3	2	1	2	-	-	-
Hogares Comunitarios de Bienestar	4	-	-	-	1	-	-
Diligencias Administrativas	1	2	2	1	-	-	-

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM 05 de marzo de 2019



Servicios y Atención

Los ciudadanos interpusieron quejas por **incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones**, ya que manifiestan su inconformidad por el abuso de funciones y parcialidad en los procesos por parte de los defensores de familia. Informan que no reciben trato cordial y entre otras cosas, recomiendan que los procesos que son de su competencia no se deleguen a otros profesionales que no tienen la suficiente experticia en el proceso ni en el tema.

Las quejas por **maltrato al ciudadano** fueron identificadas por los usuarios al manifestar haber sido agredidos verbal y psicológicamente por parte de los colaboradores, percibiendo falta de buen trato y apatía.

Las quejas por **demoras en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o la prestación del servicio)** son presentados por la dilatación en las citas, tiempos de atención y gestión en los procedimientos, en donde manifiestan que algunos funcionarios entorpecían los trámites.



El mayor número de Reclamos presentados en el mes de **febrero de 2019**, están motivados por la atención en Hogares Comunitarios de Bienestar, Hogares Sustitutos y Servicio al ciudadano.

Servicio afectado / Motivo de la petición	Incumplimiento de Obligaciones	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	Idoneidad del Recurso Humano	Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	Suspensión del Servicio	Maltrato a Usuarios del Programa	Demora en los pagos	Cobros No Autorizados
Hogares Comunitarios de Bienestar	70	31	23	11	13	12	9	10
Centros de Desarrollo Infantil para la Primera Infancia - CDI	30	13	17	5	7	8	8	8
Hogares Sustitutos	20	31	7	1	-	2	4	-
Hogares Infantiles - Lactantes y Preescolares	15	16	7	-	3	4	1	3
Centros de Protección - Internado - Semi-internado - Externado	18	16	6	3	-	2	4	-
Servicio al Ciudadano	18	-	3	19	3	1	1	-
Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI	12	2	7	1	13	4	-	1
Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos	18	13	3	6	-	2	2	-

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM 05 de marzo de 2019



En los Reclamos por **Incumplimiento de obligaciones**, los ciudadanos aducen estar inconformes ya que evidencian negligencia en el cuidado de los niños y niñas por parte de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI), manifiestan que hay madres comunitarias que no informan los eventos presentados al interior una vez finaliza la jornada, a pesar de verse afectados los menores de edad en algunos de dichos eventos; mencionan, entre otros, el incumplimiento en la entrega de alimentos por parte de los operadores fuera de las fechas de entrega pactadas.

En el motivo **Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes**, los ciudadanos manifiestan que los niños fueron expuestos a agresiones físicas, verbales o psicológicas por parte de las personas de los centros de atención que tiene a cargo su cuidado y educación; así como también expresan que los cuidadores se toman tiempos de ocio dejando de cuidar los niños como es su responsabilidad.

Respecto a las inconformidades por **Idoneidad del recurso humano**, los ciudadanos manifiestan que el personal que cuida a los niños y niñas no es el adecuado ni competente a la hora de cuidar a sus hijos ya que él descuido de los menores ocasiona que se encuentren en situaciones de riesgo.



A continuación, se presentan los temas más consultados por la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención:



4.956 peticiones relacionadas con Servicio al Ciudadano: para todos los interesados en información de ubicación, horarios y teléfonos de puntos de atención, orientación sobre navegación en la página web y portafolio de servicios, los invitamos a consultar la sección Servicios a la Ciudadanía, en:

<https://www.icbf.gov.co/servicios>

Fuente: Informes SIM, corte 05 de marzo de 2019



4.870 peticiones relacionadas con Alimentos: los invitamos a conocer qué incluye la cuota de alimentos, los requisitos para solicitar la fijación o revisión de la cuota o qué hacer en caso que la persona obligada no cumpla con la cuota misma, consultando la sección de preguntas frecuentes aquí:

<http://geco.icbf.gov.co/>



4.102 peticiones relacionadas con custodia y cuidado personal: para las personas que requieran orientación acerca de cómo, quién y en dónde solicitar la custodia de un niño, niña y adolescente y/o la diferencia entre custodia y patria potestad, pueden encontrar ésta y más información, consultando la sección de preguntas frecuentes aquí:

<http://geco.icbf.gov.co/>

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD VIOLENCIA SEXUAL

Violencia sexual

LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

El artículo 2 de la ley 1146 de 2007 define como violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres, todo acto o comportamiento de tipo sexual o ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza, o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD
VIOLENCIA SEXUAL

Algunas cifras...

Violência de género e intrafamiliar

Municipio de Dagua

Tasa x 100.000
habitantes

	Violencia Física	Violencia sexual	negligencia y abandono	Violencia psicológica	
Dagua	97,9	29,9	0	2,7	130,5

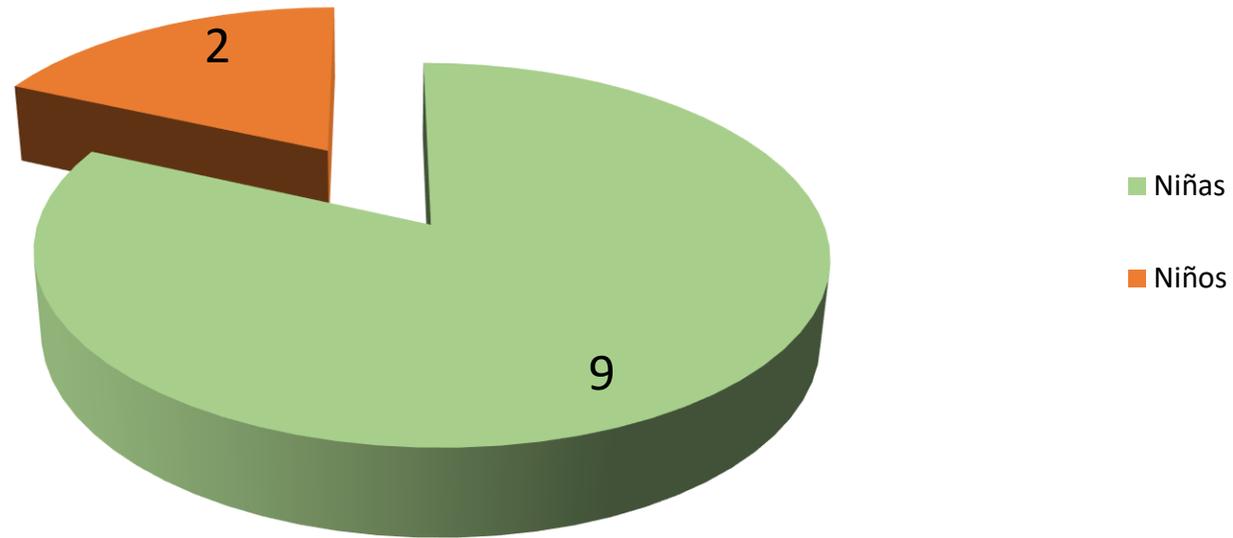
Fuente: Gobernación del Valle del Cauca - registro SIVIGILA diciembre 2018. Disponible: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/buscar/?q=boletin+epidemiologico+periodo+9> Consultado: mayo 16 2019.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

VIOLENCIA SEXUAL

Violencia sexual
Municipio de Dagua - reporte enero / mayo 2019
Comisaria de familia Dagua



Fuente: Comisaria Dagua 2019

La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias.

Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes manifestaciones:

- Abuso sexual: El niño, niña o adolescente es tocado (a), acariciado (a) o besado (a) indebidamente o involucra aprovechamiento por la edad, condición de discapacidad o incapacidad preexistente.
- Violación o asalto sexual: Acceso carnal violento (el victimario (a) utiliza la violencia física, fuerza o amenaza).
- Explotación sexual: El niño, niña o adolescente es utilizado con fines sexuales por otra persona, recibiendo la víctima o un tercero (a) pago en dinero o especie.
- Trata con fines de explotación sexual: El niño, niña o adolescente es desarraigado(a) del lugar donde vive y explotado (a) sexualmente



LA VIOLENCIA SEXUAL Y SUS MÚLTIPLES DIMENSIONES

- Cultura patriarcal
- Protegida por el velo de lo reservado , del secreto y del silencio: proteger el ámbito privado de lo familiar
- Es difícil de creer si es asalto; hay mayor incredulidad si ocurre al interior de la familia o ante la sospecha.
- Está cargada de herencias culturales, creencias y mitos.
- Se sujeta a estrategias de manejo: Incredulidad, culpabilización, minimización, indiferencia, la intolerancia, le ocurre a otros no a mí, resignación y prejuicios.



BIENESTAR
FAMILIAR

ABUSO SEXUAL INFANTIL

“...abuso sexual infantil: cuando involucra a un niño/a o adolescente en actividades sexuales que:

- Este no comprende totalmente
- Este no está en condiciones de dar consentimiento
- Está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento
- Trasgreden las leyes o las restricciones sociales. Cómo se manifiesta?
- actividades entre un/a niño/a y un/a adulto/a, o entre un/a niño/
- Es una relación desigualdad (otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder) .



BIENESTAR
FAMILIAR

COMPRENDIENDO LA PROBLEMATICA CONCEPTO VIOLENCIA SEXUAL

“No es necesario que exista un contacto físico, en forma de penetración o tocamientos.

Son formas de violencia sexual:

- el incesto
- la violación
- el tocamiento o manoseo a un niño o niña con ropa o sin ella.
- alentar o permitir a un niño o una niña que toque de manera inapropiada a un adulto
- seducción verbal • solicitud indecente • realizar actos sexuales en presencia de los niños o niñas • la masturbación • pornografía • exhibición de los genitales o gestos sexuales para obtener gratificación sexual • espiándolos mientras se visten bañan o realizan sus necesidades de aseo.



Comprendiendo la problemática...

El daño que provoca la violencia sexual en un niño, niña y adolescente es mayor que en cualquier otro tipo de violencia. Sin embargo el grado de impacto está estrechamente relacionado con criterios de ciclo vital y género, relaciones de sexo y edad, relación de parentesco y de afectividad, así como de la existencia de red protectora, su reacción frente al hecho, el acceso a atención terapéutica oportuna y de calidad. La violencia sexual afecta al niño o niña en su posibilidad de ser felices y desarrollarse plenamente.

- Se ve minada su confianza en los demás y su capacidad de poner límites
- el desarrollo de su sexualidad y afectividad
- su autoestima y confianza en sí mismo/as y su posibilidad de expresar y dar al mundo el propio potencial
- Abandono del hogar
- Conducta antisocial
- Sentimientos de vergüenza, culpa, estigmatización y baja autoestima



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TIPOS DE RIESGOS DIGITALES – ABUSO SEXUAL – ACOSO SEXUAL

CONTENIDOS

Cuando están expuestos a un contenido no deseado e inapropiado

CONTACTO

Cuando participa en una comunicación arriesgada

CONDUCTAS

Cuando un niño se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

RIESGO DE CONTENIDO

- Imágenes sexuales, pornográficas y violentas
- Material racista, discriminatorio o de odio
- Contenidos que promueven conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, ETC.

MATERIAL DE ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Es toda representación de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales reales o simuladas, explícitas o sugeridas.

LEY 1336 2009 Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

DECRETO 1524 DE 2002 Por medio del cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información.



VIOLENCIA SEXUAL

Violencia sexual

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIOS DE LOS DDHD y los DHR

Situaciones Tipo I.

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II.

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso. No revisten las características de la comisión de un delito y cumplan con al menos una de estas características:

- a. Se presentan de manera repetida o sistemática.
- b. Causan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna.

Situaciones Tipo III.

Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o de cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

¿Dónde acudir cuando se conoce de un caso de violencia sexual?

ICBF, ENTIDADES DE SALUD, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, POLICIA NACIONAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PERSONERIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PROCURADURIA.

El instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con una línea especializada para la prevención y atención de la Violencia Sexual, 018000112440 que cuenta con las siguientes características:

Gratuita

Confidencial

Atención profesional

Cobertura Nacional

Activación de la ruta de atención intersectorial inmediata

Seguimiento de casos

Todos los casos de Violencia Sexual deben ser atendidos como una urgencia.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

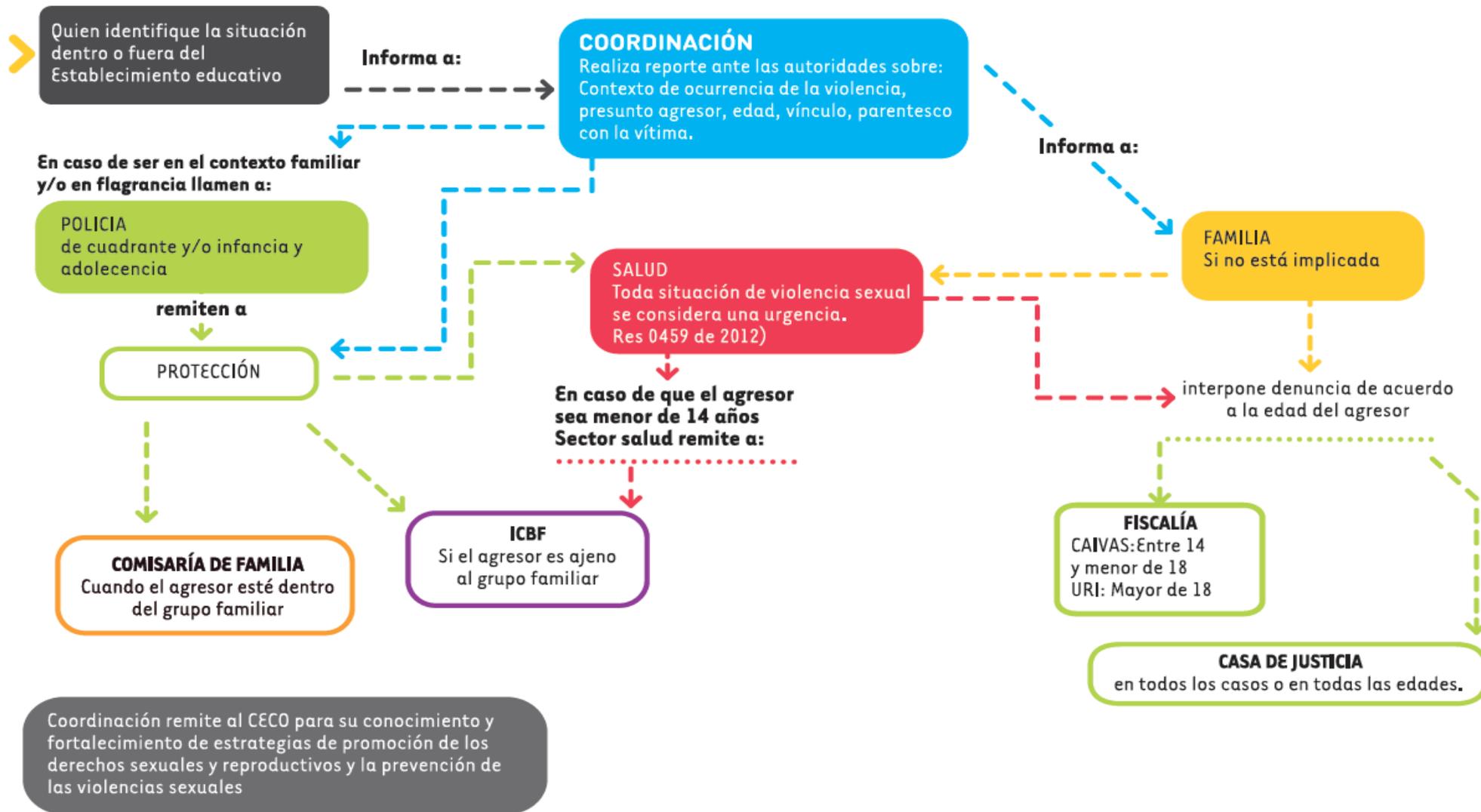
¿Por qué es importante denunciar?

- Para evitar futuras violaciones sexuales
- Para prevenir que otras personas sean víctimas de violencia sexual
- Para ayudar a las víctimas a recuperarse emocionalmente.
- Para ayudar a la víctima hacer en el futuro una vida normal y que el agresor(a) sea castigado(a) por este delito.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

RUTA DE ATENCION PARA SER ACTIVADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA, LA FAMILIA, SECTOR SALUD U OTRO CIUDADANO/A: UBIQUESE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA!



COMPROMISOS ADQUIRIDOS MP 2018

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ACCIONES ADELANTADAS			
			ACCIÓN ADELANTADA	TIPO DE ACCIÓN		FECHA
				Preventiva	Correctiva	
Capacitar funcionarios del Centro Zonal frente a delitos tecnológicos y ruta de atención	Beatriz Eugenia Prado Coordinadora Centro Zonal Centro	05/10/2018	Se realizo capacitacion a funcionarios del centro zonal centro	x		29/10/2018
Capacitar operadores frente a delitos tecnológicos y ruta de atención	Beatriz Eugenia Prado Coordinadora Centro Zonal Centro	19/10/2018	Se realizo capacitación a operadores supervisados por el centro zonal centro	x		29/10/2018



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

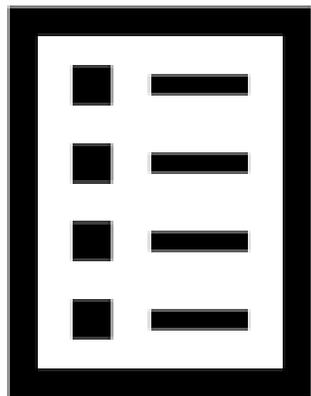
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR